



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.014.

En la Villa de Campo de Criptana, a veintiocho de Julio de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.
D. José Muñoz Violero.
D. Pablo Cruz Amores.

Concejales que no asisten:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Jesús Perucho Olivares.

Secretaria:

D.ª M.ª Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto de los borradores de las actas de las sesiones correspondientes a los días 14 y 21 de Julio de 2014, fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Diputación de Ciudad Real comunica que se ha publicado la convocatoria de "Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes Año 2014", en el B.O.P. nº 145 del día 24 de julio del presente y que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 25 del próximo mes de agosto.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, y acuerda dar traslado a la Concejala Delegada de Servicios Sociales.

2.- La Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, comunica que, de acuerdo con el contrato de recogida y tratamiento de residuos, se va a proceder al inicio de la petición del servicio de Recogida de Mercadillos, que dicho servicio se va a realizar a

través del sistema de carga trasera con contenedores de ruedas de 1.100 litros o con el nuevo sistema de carga lateral, por lo que solicitan que les comuniquemos a la mayor brevedad el sistema que deseamos utilizar.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda comunicar a COMSERMANCHA, que el sistema que este Ayuntamiento quiere utilizar es el de carga lateral, dando traslado del presente acuerdo a COMSERMANCHA y Concejal Delegado de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

3.- La Fundación Global Nature, comunica la Reunión anual del Comité de Seguimiento dentro del proyecto LIFE "Humedales de La Mancha", que se celebrará el próximo día 24 de septiembre de 2014, en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), y que les gustaría que este Ayuntamiento formara parte de dicho Comité.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Alcaldía, para la confirmación de la asistencia por quien corresponda.

4.- La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real, comunica que ha planificado una campaña de inspecciones sobre la actividad hostelera que se desarrolla en las distintas casetas ubicadas en el recinto ferial durante las próximas fiestas patronales de esta localidad, y solicita información de la relación de adjudicatarios de casetas del pasado año 2013 y de este 2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al funcionario encargado de la OMIC al objeto de aportar la información interesada.

5.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunica que con objeto de desempeñar eficazmente sus funciones de tutela y protección del dominio hidráulico y de seguimiento y control de los vertidos que se realizan en el mismo durante la presente campaña de vendimia, se requiere a este Ayuntamiento para que adopte las medidas necesarias encaminadas a evitar que se incorporen vertidos de bodegas a la red de saneamiento municipal que perjudiquen el funcionamiento adecuado de la EDARU de Alcázar de San Juan-Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado del escrito de referencia a las distintas cooperativas de la localidad, con el fin de que se cumplan las medidas que impone la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

6.- El Defensor del Pueblo, en relación al Expediente nº 12106887, que promueve D., sobre la queja: Molestias conservatorio profesional de música. Campo de Criptana. Inactividad municipal, comunica la siguiente Recomendación: "Requerir al titular de la actividad de Conservatorio Profesional de Música (Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), que solicite la legalización de la actividad a través de la preceptiva licencia, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de procedimiento de intervención y control en la ejecución de obras o ejercicio de actividades o servicios de Campo de Criptana", e igualmente recuerda deberes legales: "Ejercer las competencias municipales de protección contra la contaminación acústica instando al titular de la actividad al cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente de Campo de Criptana y realizando las inspecciones y mediciones precisas para asegurar el cumplimiento".

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda aceptar la recomendación recibida, dando traslado de la misma a los Servicios Periféricos de Educación en Ciudad Real, Director del Conservatorio, y Departamento de Obras, Urbanismo y Medioambiente, a los efectos oportunos; así como dar traslado del presente acuerdo al Defensor del Pueblo.

7.- El Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, solicita vía fax, la asistencia de los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Campo de Criptana, con motivo de la celebración de las 24 horas de fútbol-sala Virgen de Agosto, indicando



los días y horarios.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Protección Civil, a los efectos oportunos.

8.- La Diputación de Ciudad Real, remite Resolución del Plan de Mejora y Construcción de Caminos Rurales Públicos 2017, donde se encuentra este Ayuntamiento, con una subvención para el proyecto/actividad "Mejora y rehabilitación de Camino de Quero y Camino de las Carretas", con un importe de 76.970,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

9.- La Diputación de Ciudad Real, comunica Resolución a la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para Universidades Populares, entre las que se encuentra este Ayuntamiento, para el proyecto/actividad "Realización de los cursos y talleres de la Universidad Popular", con un importe de 7.373,64 Euros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

10.- La Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, remite los carnés de Voluntarios de Protección Civil que han realizado y superado el curso de formación básica de voluntarios de protección civil e informa de los Voluntarios inscritos en el Registro que figuran en situación de alta.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Protección Civil, a los efectos oportunos.

11.- La Diputación de Ciudad Real, comunica vía correo electrónico, que podemos solicitar los trabajos de imprenta de forma telemática, entrando en la página web de la Diputación, sede electrónica, que es más rápido que el correo electrónico y la solicitud queda registrada. Para próximos trabajos será obligatorio hacerlo telemáticamente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 176, de fecha 21 de julio de 2014, Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 143, de fecha 28 de julio de 2014, Ley 4/2014, de 21 de julio, de reforma de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha. La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 143, de fecha 22 de julio de 2014, anuncio del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real sobre modificación puntual de sus Estatutos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 145, de fecha 24 de julio de 2014, Diputación Provincial, Servicios Sociales e Igualdad de Género, anuncio de la convocatoria de programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real, Menores de 20.000 habitantes. Año 2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Solicitud de autorizaciones de uso de instalaciones municipales.- D.^a, en representación de la Asociación de Amas de Casa de Campo de Criptana, solicita autorización para realizar diversos cursos de Septiembre 2014 a Junio 2015, en diferentes Aulas de edificios de este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

- Curso: de "Corte y Confección", en Casa de Cultura, los Viernes de 16:00 a 19:00 horas.
- Aeróbic: en CEIP "Virgen de la Paz", Lunes y Miércoles de 20:00 a 21:00 horas.
- Aeróbic: en la Casa de la Música (Sala Trovadores de la Mancha), Martes y Jueves de 10:00 a 11:00 horas.
- Pilates: en CEIP "Virgen de la Paz", Martes y Jueves de 20:00 a 21:00 horas.
- Pilates: en Casa de la Música (Sala Molinos de Viento), Lunes y Miércoles de 9:00 a 10:00 horas.
- Coro (en colaboración con la Universidad Popular): en Casa de la Música, Miércoles de 17:00 a 18:00 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, salvo en lo que afecta a la solicitud de Sala Molinos de Viento para la actividad de Pilates, los lunes y miércoles, que deberá ajustarse al horario autorizado para el pasado curso septiembre 2013/junio 2014, dando traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Asociaciones, a los efectos oportunos.

2.- Solicitud de autorización de uso de instalaciones municipales.- D.^a, en representación de las Asociaciones de Amas de Casa, ANFAR y Hontanillas, solicita autorización para realizar la actividad de "Aerobic" en el Edificio de la Casa de la Música, concretamente en el aula de "Los Trovadores de la Mancha", durante los meses de septiembre de 2014 a junio de 2015, los martes y jueves de 11:00 a 12:00 horas, gimnasia ejercitada como prevención de la osteoporosis.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Concejal Responsable del Area de Asociaciones, a los efectos oportunos.

3.- Solicitud de autorización para barra de bar en la Sierra.- D., adjudicatario de la licencia administrativa que le habilita el aprovechamiento especial de las instalaciones propiedad de este Ayuntamiento situadas en el Recinto Ferial (Auditorio y Carpa Municipal) así como en la Avenida Castilla y León c/v Avenida de Extremadura (Zona Joven) durante la temporada estival 2014, solicita autorización para poner una barra de bar en la Sierra de los Molinos, para día distinto a los cerrados con la Concejal Delegada de Festejos, en Acta de entrega de llaves, firmada por ambas partes en fecha 8 de julio del año en curso.

La Junta de Gobierno Local, acuerda no acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que, conforme a la licencia concedida y el documento de entrega de las llaves suscrito, únicamente puede hacerse uso de las instalaciones municipales los días allí recogidos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Expte: NEG.SIN.O/1/2014 de contratación de las obras correspondientes a "Renovación de red de abastecimiento de agua potable en el ámbito de actuación del proyecto de adecuación de la travesía CM-3166 en Campo de Criptana (Ciudad Real)".

Se da cuenta del expediente administrativo NEG.SIN.O/1/2014 incoado por la Alcaldía Presidencia en fecha 12 de junio del año en curso, para la contratación de las obras de referencia, a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y pluralidad de criterios de valoración, al objeto de estimar la oferta económicamente más ventajosa.



Resultando que, en el expediente se ha seguido la tramitación prevista en las cláusulas 11ª y 19ª a 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente licitación, habiendo solicitado oferta a tres empresas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que, de las tres empresas invitadas a participar, dos de ellas presentan oferta dentro del plazo concedido, AQUONA, S.A.U. y EXECUA, S.L.

Resultando que, conforme a lo previsto en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió por el Negociado de Contratación a examinar la documentación administrativa presentada por las empresas invitadas y que han concurrido dentro de plazo (AQUONA, S.A.U. y EXECUA, S.L.), resultando conforme y por tanto admitidas a la licitación.

A la vista de lo anterior, se procede acto seguido a la apertura de las ofertas presentadas, y considerando que se ajustan al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de las mismas a los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de su valoración para que por esta Junta de Gobierno Local se proceda a la adjudicación del contrato de referencia.

2.- Aprobación de recibos de seguros de Actividades Deportivas que se realizarán durante este Verano 2014.- Se da cuenta de la relación de varios recibos de seguros emitidos por "SEGUROS SOLISS", correspondientes a algunas de las actividades deportivas que se realizarán durante este Verano 2014, para su aprobación por esta Junta de Gobierno Local, con el siguiente detalle:

Nº RECIBO	PÓLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
0517640016	0517640025	Seguro de Accidentes con motivo de la celebración del XV Triatlón "Villa de los Molinos", el 20 de julio de 2014.	159,33 €
0517640017	0517640026	Seguro de Accidentes con motivo de la celebración de "24 Horas de Fútbol-Sala Juvenil", los días 19 y 20 de julio de 2014.	235,94 €
0517640019	0517640028	Seguro de Accidentes con motivo de la celebración de "24 Horas de Tenis", los días 26 y 27 de julio de 2014.	65,43 €

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los recibos de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto total correspondiente a 460,00 Euros, con destino a los seguros emitidos por "SEGUROS SOLISS", para algunas de las actividades deportivas que se realizarán durante este Verano 2014, con cargo al gasto retenido en la aplicación presupuestaria 341.00.224.00 "Promoción y Fomento del Deporte - Primas de Seguros"; dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- Aprobación factura de QUINTANAR ROSADO, C.B.- Se da cuenta de la factura presentada por la mercantil QUINTANAR ROSADO, C.B., Nº 2 2014/000001, de fecha 01/07/2014, correspondiente al alquiler de equipos informáticos para Taller de Empleo de Técnico Vendedor con Nº de Expte: 20131230027/TE; por importe de 1.000,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 1.000,00 Euros, con destino al alquiler de equipos informáticos para Taller de Empleo de Técnico

Vendedor, dando traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa TERRAZA LA SAL EL PARQUE, solicita autorización para instalar una terraza de verano en el Parque Municipal de esta localidad, en la temporada estival para 16 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (720,00 €), se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Visto el Informe emitido por el funcionario adscrito al Departamento de Rentas, favorable a la solicitud presentada.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de LA SAL EL PARQUE solicitada que habilita la ocupación de 16 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal, y dando traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, Negociado de Actividades.

5.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa BAR CHAFLÁN, solicita autorización para instalar una terraza de verano en calle Burillo, nº 4 de esta localidad, en la temporada estival para 12 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (630,00 €), se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Visto el Informe emitido por el funcionario adscrito al Departamento de Rentas, donde se hace constar, que según Informe de la Policía Local son 14 las mesas instaladas en la realidad, y en todo lo demás favorable a la solicitud presentada.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de BAR CHAFLÁN solicitada que habilita la ocupación de 14 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal, , y dando traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, Negociado de Actividades.

6.- Concesión y justificación subvención nominativa.-

Visto el Informe de Servicios Sociales de fecha 7 de mayo de 2014 en donde se pone de manifiesto la situación socio-familiar de la fallecida Dña., habiéndose asumido los costes del entierro Dña.

Resultando que, el artículo 22.2.) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Resultando que, en concordancia con el precepto anterior, el artículo 67 del RD 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, determina el contenido de la resolución de concesión de aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

Resultando que, la base 39ª de ejecución del presupuesto establece que "Asimismo, son subvenciones de concesión directa las que deriven de situación de ayuda



de emergencia social o humanitaria, y que se concedan en atención de la concurrencia de una situación de necesidad del perceptor. Los beneficiarios serán personas en situación de necesidad acreditada por Informe de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento. La financiación de dichas ayudas será con cargo a la aplicación presupuestaria 230.00.488.00."

Resultando que, visto el Informe de evaluación favorable del responsable de Servicios Sociales justificando la acreditación de situación de emergencia social o humanitaria, y el documento contable de retención de crédito emitido por la Interventora. Visto el Informe de Intervención en relación a la cuenta justificativa presentada.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Cuantía y objeto de la Subvención. El Ayuntamiento de Campo de Criptana otorga una subvención a Dña. la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 230.00.488.00, del vigente Presupuesto Municipal.

Ambas partes convienen que la subvención se destinará a financiar los siguientes gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio:

- Gastos de la funeraria.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el beneficiario y reconocer la obligación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al beneficiario, y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

7.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la retención de honorarios en la investigación que se llevará a cabo sobre los Molinos de Viento en Campo de Criptana: Historia y Origen, por D. por un importe de 2.500,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 2.500,00 Euros, IVA incluido, con destino a la retención de honorarios de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Sr. Porras Arboledas e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, para la revisión de equipamiento escénico en el Teatro Cervantes de esta localidad, por la mercantil Industrias Maquiescenic, S.L., por un importe de 955,90 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 955,90 Euros, IVA incluido, con destino a la revisión de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Cultura e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

9.- Relación de Facturas.- La Junta de Gobierno Local prestó su unánime aprobación a la relación de facturas nº 20 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este Ayuntamiento, por un importe total de 165.514,73 €.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Ampliación de Informe del Servicio de Guardería Rural.- Se da cuenta de Ampliación de informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por esta Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14/07/2014, en relación a la visita de inspección girada el día 11 de julio de 2014 en suelo rústico, en el Camino "Vereda de Quintanar", en el polígono 52, parcelas 89 y 90, y por otra parte, polígono 53, parcelas 235 y 63, en la que se comprobó que en dicho camino, a ambos lados de las parcelas mencionadas anteriormente, hay mucha vegetación y árboles y se hace imposible la circulación y visibilidad por el camino; interesando que por el Servicio de Guardería Rural se ampliase el informe por el Servicio de Guardería Rural, donde se indique la propiedad de las parcelas al objeto de requerirles adopten las medidas necesarias para facilitar la circulación por el referido camino, indicando los propietarios colindantes al Camino.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a los propietarios de las parcelas colindantes al Camino "Vereda de Quintanar", en los tramos afectados, al objeto de que adopten las medidas necesarias para que la vegetación no impida la circulación por el referido camino, dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Guardería Rural e interesando informe sobre la debida ejecución o no de lo aquí acordado, para lo cual el obligado dispondrá de un plazo de máximo de un mes.

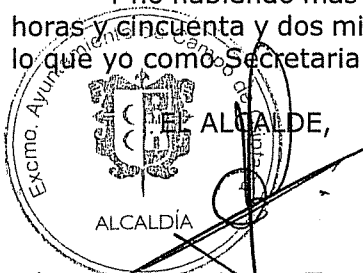
2.- Informe de los Servicios Sociales-Atención Primaria.- Se da cuenta de Informe emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales, en relación a la Convocatoria para realización de Proyectos de Integración Social en 2014, con motivo del interés del Ayuntamiento en la lucha contra la exclusión social, adjuntando Proyecto presentado para concurrir a dicha Convocatoria. El proyecto para 2014, supone un coste económico de 3.254,85 €uros, y según les ha indicado los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales, si el proyecto es aprobado en su totalidad, este Ayuntamiento tendría que aportar el 40% del coste total.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

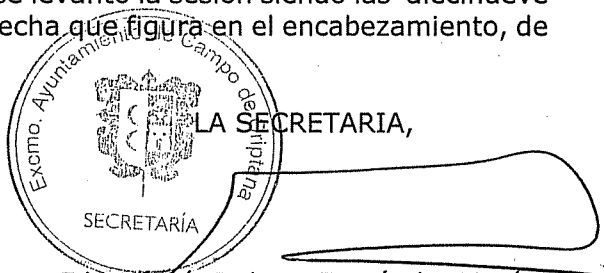
VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.


ALCALDE,
ALCALDÍA

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.


LA SECRETARIA,
SECRETARÍA

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.